

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 6** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2020, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Alcalá.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de concurso oposición por turno libre, en la Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Alcalá, convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2018 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de diciembre, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria así como en el artículo 150.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre y modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero, y en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, esta Gerencia en el ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 19 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo),

RESUELVE

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad a las personas que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de enero) que se relacionan en el Anexo, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo, con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

Segundo

La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Para ello, las personas interesadas deberán personarse en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS de la Universidad de Alcalá (Plaza San Diego, sin número, Alcalá de Henares).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 6 de febrero de 2020.—El Rector, P. D. (Resolución de 19 de marzo de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo) el Gerente, Miguel Ángel Sotelo Vázquez.

ANEXO**RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO A LA ESCALA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

(Convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2018)

Nº DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO UNIDAD/SUBUNIDAD	DESCRIPCIÓN UNIDAD/SUBUNIDAD	CÓDIGO PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA
1	***1344**	Benítez Barrio, Eva	AL431/AL431	S.º de Prevención/S.º de Prevención	FJSB01	Técnico/a de Prevención
2	***8668**	García Arcos, Carolina	AL431/AL431	S.º de Prevención/S.º de Prevención	FTPRL2	Técnico/a de Prevención

(03/3.864/20)

